



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Luis Edgar Castillo Vega, Síndico Municipal de Jiutepec, Estado de Morelos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **057809**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste

México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de Luis Edgar Castillo Vega, Síndico Municipal de Jiutepec, Estado de Morelos; **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea ~~en~~ contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como del Secretario de Gobierno, todos del Estado de Morelos, en la que impugna lo siguiente:

“El párrafo quinto del artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Morelos, mediante el cual se asigna a la Universidad Autónoma de la misma entidad federativa, como parte de su patrimonio financiero, el dos punto cinco por ciento del total del Presupuesto de Egresos del Gobierno Estatal, párrafo adicionado mediante decreto número dos, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 5023 de fecha 10 de septiembre del año en curso.”

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 105/2012

Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

